CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, CREACION, ALMACENAMIENTO, Y ASISTENCIA, DE LA PAGINA WEB DE LA SUPERINTENDENCIA DE ALIANZA PUBLICO – PRIVADA (SAPP)

Nosotros, **EMILIO CABRERA CABRERA**, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, actuando en mi condición de Representante Legal de la Superintendencia de Alianza Público - Privada que, para todos los efectos del presente Contrato se denominara "**EL CONTRATANTE**" por una parte y por la otra **KEVIN PADILLA**, mayor de edad, Ingeniero en Sistemas, actuando en su condición de Gerente General de la Empresa FUTEC S. de R.L. con número de RTN 0703 9011 371971, que para todos los efectos del presente contrato se denominará "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente Contrato de Servicios de Diseño, Creación, Almacenamiento, y Asistencia de la pagina web, bajo los términos y cláusulas siguientes:

PRIMERO: Declara "**EL CONTRATANTE**" que requiere los servicios Diseño, Creación, Almacenamiento, y Asistencia de la pagina web.

SEGUNDO: CONDICIONES Y OBLIGACIONES.

- a) "EL CONTRATISTA" se compromete aprestar sus servicios profesionales de Diseño, Creación, Almacenamiento, y Asistencia de la página web, en el internet de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la SAPP;
- b) "**EL CONTRATISTA**" se compromete a prestar sus servicios bajo altas normas de Moral y Ética Profesional.

TERCERO: **PLAZO O DURACION DEL CONTRATO:** El plazo de este contrato es de cuarenta y cinco (45) días calendarios, a partir de la firma del mismo, y expirara una vez se entregue a satisfacción del **"CONTRATANTE"** el sitio WEB, funcionando perfectamente en Internet.

<u>CUARTO</u>: **FORMA DE PAGO: "EL CONTRATANTE"** se compromete a pagar a "**EL CONTRATISTA"** la suma de treinta y tres mil (**33,000.00**) Lempiras, debiéndose efectuar el primer pago por un monto de SEIS MIL SEICIENTOS LEMPIRAS (**6,600.00**), a la firma del presente contrato, un segundo pago de TRECE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (**13,200.00**) al recibir el informe en digital y en impresión del diseño y la creación de la

pagina web un tercer y ultimo pago de TRECE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (13,200.00) cuando "EL CONTRATANTE" reciba satisfactoriamente la pagina web, funcionando correctamente en Internet.

QUINTO: RETENCION DEL 12.5% DEL ISR.

"EL CONTRATANTE", retendrá la cantidad de cuatro mil ciento veinte y cinco Lempiras (4,125.00) por concepto del 12.5% de impuesto sobre la renta mismo que será pagado a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)

SEXTO: CAUSAS DE RESCION O TERMINACION DEL CONTRATO:

- **"EL CONTRATISTA**" Podrá rescindir el presente contrato, sin responsabilidad alguna de su parte por las causas siguientes:
- 1.- Por mutuo consentimiento de las partes,
- 2.- Por violación o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí contraídas por "**EL CONTRATISTA**"
- 3.- Por la mala calidad de los servicios prestados por "EL CONTRATISTA"

SEPTIMO:

"EL CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA" manifiestan que aceptan los términos del presente contrato.

En fe de lo anterior firman las partes para constancia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 01 días del mes de Abril del dos mil once.

ABOG. EMILIO CABRERA CABRERA CONTRATANTE

ING. KEVIN PADILLA CONTRATISTA

ECC/JAHS